

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 12 MAYO 2004

VISTO el expediente N° 827-0305/04, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos referidos en la instrucción y que se desprenden de las presentes actuaciones, de ser confirmadas, revelarían la existencia de una situación que hace peligrar la integridad física y moral de algunos miembros de la Comunidad Universitaria.

Que resulta indispensable tomar medidas de prevención para evitar potenciales daños a las personas y al sistema de convivencia en la Universidad.

Que tales medidas de protección no deben afectar la presunción de inocencia de quien resulta imputado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

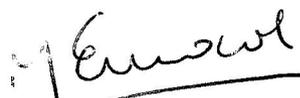
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la suspensión del Agente Roberto Medina por treinta días con goce de sus haberes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R N°: 260/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES